PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 052

LEGISLADORES

Nº 069 **PERIODO LEGISLATIVO** 2010.

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presidencia Nº 089/10, para su ratificación.

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : S/T

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº 1P

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO FOLIO 1 2

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
05 ABR 2010
MESA DE ENTRADA
Nº 069 Hs. 15:30 FIRMA

USHUAIA, 05 ABR 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario del Legislador Ricardo FURLAN, integrante del Bloque F.P.V.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el Legislador FURLAN debió trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 05 hasta el 08 de Abril inclusive, a los efectos de realizar gestiones inherentes a su función en la Comisión Nº 4 de Educación.

Que ante la urgencia del traslado, el Legislador adquirió los pasajes tramos (USH/BUE/USH) por lo que debe ser reintegrado a su regreso.

Que corresponde autorizar la liquidación de cuatro (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente resolución se dicta "*ad- referendum*" de la Cámara Legislativa, en el marco del Artículo 95 de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- INFORMAR el traslado del Legislador Ricardo FURLAN, integrante del Bloque F.P.V., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 05 hasta el 08 de Abril inclusive, a los efectos de realizar gestiones inherentes a su función en la Comisión Nº 4 de Educación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el reintegro del pasaje tramos USH/BUE/USH al regreso del Legislador, con la presentación de los tickets respectivos.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador FURLAN.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución se dicta "*ad- referendum*" de la Cámara Legislativa, en el marco del Artículo 95 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa a sus efectos. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 089 / 10

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaria Gral. Presidencia

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 348
05-04-10
HORA: 10:49
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
22

NOTA Nº: 088/10
LETRA : L.R.H.F.

USHUAIA, 5 de Abril de 2010.-

SEÑOR
Vicepresidente 1ª a/c de la
Presidencia de la Legislatura Pcial.
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de informarle que el Legislador Ricardo H. FURLAN se traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar gestiones de la comisión Nª 4 de esta legislatura, asi mismo se solicita el reintegro de los pasajes -ante la necesidad urgente del traslado- , por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia y la liquidación de 4 (cuatro) días de viáticos desde el día 5 al 8 inclusive.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

BARRIA, Luis A.
Agente Cat. 24 P.T